MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Fecha:	Cartagena de Indias, 09 de diciembre de 2020		
Hora de inicio:	09:30 horas	**Hora finalización**	10:00 horas
Lugar:	Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - Jefatura UPRES Bolívar		

ACTA N° 1178 – CONTRATOS– 2.29

QUE TRATA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SOBRE LA ACEPTACION DE LA EVALUACION DE LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PN MECAR UPRES MIC 162-2020

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum
2. Instalación Comité.
3. Objetivos y Alcances del Comité adquisiciones.
4. Marco Jurídico Aplicable.
5. Antecedentes.
6. Revisión y Observación a las Evaluaciones.
7. Sugerencias y recomendaciones por parte del Comité.

DESARROLLO

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verifico la asistencia por parte del jefe de Unidad Prestadora de Salud Bolívar, señor mayor CRISTIAN ALVAREZ ZAMBRANO, procediendo al desarrollo de la agenda programada por parte de los integrantes del comité de adquisiciones: señor mayor EDWIN ORLANDO CRUZ JIMENEZ Jefe oficina asuntos jurídicos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Intendente AROLDO AHUMADA CLAROS analista responsable de contratos UPRES Bolívar, intendente, doctora AURA CECILIA RICARDO TORRES, auditora de garantía y calidad UPRES Bolívar, Doctora JANNISE CORREA AYOLA evaluador jurídico, Patrullero MARCOS ANGULO PUELLO evaluador técnico, señora FRANCIA ANGULO SANTOS evaluador económico. El señor oficial saluda a todos los presentes dando lectura a la resolución 040 de fecha 24 de febrero de 2020, "por la cual se crea el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias– Unidad Prestadora de Salud Bolívar y la resolución por la cual se conformó el comité jurídico, técnico y financiero-económico para el proceso de PN MECAR UPRES MIC 162-2020 y explicando la importancia de poner la mayor atención y profesionalismo en el desarrollo de las evaluaciones de los comités.

2. INSTALACIÓN.

Siendo hoy 09 de diciembre de 2020 a las 09:30 se efectúa la verificación las evaluaciones y de la recomendación realizada por parte de los comité evaluadores para la contratación administrativa de la Policía Nacional –Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - Unidad prestadora de Salud Bolívar, del proceso PN MECAR UPRES MIC 162-2020 cuyo objeto es: "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los

establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar", con el fin de establecer que esta se encuentre ajustada de acuerdo con el arreglo a lo dispuesto en el respectivo ESTUDIO DE CONVENIENCIA y encaminar la definición del mencionado proceso al señor comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, como ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

Los miembros de los comités jurídico, técnico, económico deben cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 29 de la ley 80 de 1993 y, ley 1150 de 2007 y su decreto complementario 1082 de 2015, resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 y demás decretos reglamentarios en relación con los procesos de selección, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones.

El comité de adquisiciones sesionará en forma conjunta, una vez rendido el informe individual de cada uno de sus integrantes, con el fin de estructurar la recomendación que se formulará al competente contractual. Será presidida por el oficial o suboficial más antiguo integrante del comité de adquisiciones. Definidos los términos de la recomendación, esta deberá constar en acta suscrita por todos los miembros del comité.

Los funcionarios designados como evaluadores, estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y, responderán disciplinaria, administrativa y penalmente por los actos, hechos, acciones u omisiones antijurídicas que den lugar a responsabilidad en los términos señalados en el artículo 90 de la Constitución Nacional.

3. OBJETIVOS Y ALCANCES.

La aplicación del comité de adquisiciones tiene como fin primordial proporcionar las herramientas conceptuales, la orientación general y recomendaciones de adjudicación o declaratoria desierta de los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos al régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las corresponde a la contratación de menor cuantía teniendo en cuenta leyes 1450 y 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso de contratación, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

El principal objetivo es, apoyar la misión de la Dirección de Sanidad y dirección general de la Policía Nacional, en razón a que los procesos y procedimientos de adquisición son dinámicos, se requiere el ajuste y actualización de los mismos, para lograr mayor efectividad, oportunidad, transparencia y eficacia en la adquisición de bienes y servicios de la Unidad Prestadora Bolívar.

Partiendo que el comité de adquisición es un órgano consultivo de la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, que facilita el cumplimiento del proceso para que las adquisiciones sean exactas, racionales, efectivas y eficientes y que cumplan con el objetivo institucional.

El manual de procedimientos específicos de contratación, contempla la consulta de éste como una herramienta efectiva para el proceso de adquisiciones en la Policía. Nacional.

Que dentro de las funciones del comité de adquisiciones contemplado en la resolución número 01336 *del 04 de abril de 2008* "por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional" y la resolución 041 del 24 de febrero de 2020 "por la cual se crea el comité de adquisiciones de la unidad prestadora de salud Bolívar de la Policía Nacional"

1) Verificar la etapa preparatoria de los procesos de contratación de la Unidad prestadora de Salud Bolívar, con el fin de constatar la existencia de recursos y la conveniencia y oportunidad para la adquisición de los bienes, la contratación de servicios u obra.

2) Solicitar, según corresponda, información complementaria, acoger u objetar las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en los procesos de contratación que adelante la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, con arreglo a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones.

3) Solicitar, de ser necesario, la revaluación de ofertas, la realización de verificaciones adicionales y en general, formular a los evaluadores los requerimientos que estime pertinentes, a fin de contar con toda la información relacionada con los ofrecimientos presentados en el respectivo proceso de selección.

4) Constatar que en todos los procesos contractuales, se haya efectuado la consulta al catálogo único de bienes y servicios y al registro único de precios de referencia, en forma previa a la adjudicación.

5) Verificar y analizar la recomendación del comité evaluador al competente contractual (delegatario) para la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de contratación.

6) Conocer, en el evento en que se formule propuesta con precios artificialmente bajos, la sustentación que presente el oferente, sobre las razones que explican el valor ofertado y, verificar y analizar la recomendación del comité evaluador.

7) Presentar propuesta del orden de elegibilidad de las ofertas al competente contractual, según recomendación del comité evaluador.

8) Liderar las gestiones ante las instancias internas o externas, que se requiera adelantar para el cumplimiento del cronograma previsto en el respectivo proceso de contratación.

9) Brindar apoyo logístico y administrativo al comité evaluador designado para el proceso.

10) Solicitar a los proponentes, a través de la UPRES Bolívar, las aclaraciones y explicaciones, que el comité evaluador requiera durante la etapa de evaluación de las ofertas.

11) Coordinar la elaboración y trámite de la recomendación del comité evaluador al delegatario contractual, verificando la existencia de la documentación que la soporte.

12) Coordinar con el jefe de la UPRES Bolívar, la realización de la audiencia pública de adjudicación del proceso y convocar al comité evaluador.

13) Asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso e intervenir según su competencia en caso que se solicite.

14) Elaborar informe de las actuaciones cumplidas en ejercicio de sus funciones, el cual deberá remitir al delegatario contractual.

15) Las demás inherentes a la naturaleza de la función que ejerce.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015., resolución número 01336 del 04 de abril de 2008, en las leyes civiles y comerciales y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso de contratación, el manual de contratación de la Policía Nacional y las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

5. ANTECEDENTES.

OBJETO: "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar"

PRESUPUESTO: $ 1'000.000 vigencia 2020.

CDP SIIF NACION 2 No: 35820 del 24 de noviembre de 2020.

6. REVISIÓN Y OBSERVACIÓN A LAS EVALUACIONES

SOCIEDAD QUE SE PRESENTARON EN EL PROCESO PN MECAR UPRES MIC 162-2020.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	TELEFONO	DOMICILIO
01	SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA.	806000361-8	6769448-6570661	Urbanización El Country Mza . G lote 1
02	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL DE INCENDIOS SINCO S.A.S.	900432556-1	6628162 3167412517	BRR BOSQUE DG 21 45 85

6.1. VERIFICACION JURIDICA:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA	SINCO S. A. S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Original).	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA	CUMPLE	CUMPLE
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	CUMPLE	CUMPLE
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE	CUMPLE

La evaluadora jurídica una vez reviso las propuestas presentadas por los oferentes SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA y SINCO S. A. S del proceso de mínima cuantía PN MECAR-UPRES MIC 162-2020, determina que ambos cumplen con el lleno de los requisitos del orden jurídico exigidos en la oferta. En tal sentido son Habilitados jurídicamente para continuar en el proceso de Selección anteriormente reseñado.

6.2. VERIFICACION TECNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	X	
2	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el supervisor del contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	X	
3	El CONTRATISTA debe realizar seguimiento a los riesgos identificados en la institución de acuerdo a la resolución 1446 de 2006 y demás normas que la adicionen o modifiquen.	X	
4	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
5	El CONTRATISTA debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contratos.	X	
6	El oferente se compromete a presentar los medios para la comunicación con la Unidad Prestadora de Salud Bolívar (Telefónica e internet)	X	
7	El oferente se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	X	
8	El oferente se compromete a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual el oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	X	
9	El oferente se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	X	
10	El oferente se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al Subsistema de Salud de la Policía Nacional o a terceros.	X	
11	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante -No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones	X	

	-No se acepta auto certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.		
12	El contratista deberá contar con medios de transporte para recoger los extintores en las diferentes áreas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y regresarlos posteriormente realizado el mantenimiento y recarga de los mismos.	X	
13	Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor.	X	
14	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación en mención que desarrolle las labores requeridas deberán estar afiliadas al sistema general de seguridad social y salud tal como lo estipula la ley y las normas que modifiquen o reglamenten.	X	
15	El contratista deberá garantizar que las características técnicas de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.	X	

CONCEPTO TECNICO:

Luego de revisar la propuesta de la oferta técnica de Minina Cuantía la empresa, SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA LTDA, me permito informar que la empresa en mencion cumple con la oferta tecnica ofrecida en la Evaluación del Proceso de Mínima Cuantía de contratación: **No PN MECAR-UPRES MIC 162-2020,** que tiene por **SERVICIO DE RECARGA, REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EXTINTORES REQUERIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR UBICADOS EN EL BARRIO MANGA, QUE PRESTAN SERVICIO DE SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

6.3. VERIFICACION ECONOMICA

Únicamente se evaluará la propuesta con el menor valor ofertado y que no sobrepasen los precios techos o valor de referencia por cada ítem y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico, de lo contrario se inhabilitará la propuesta que ofrezca el oferente.

La propuesta deberá estar expresada en pesos colombianos para cada ítem.

La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido, al cual no se le podrán hacer modificaciones.

Con el fin de determinar la oferta de menor valor el oferente deberá diligenciar el Anexo N° 3 "VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA". Luego de entregadas las ofertas, el jefe del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido asignados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en esta invitación.

b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c) El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.

d) En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, estos se entenderán comprendidos en dicho valor.

CUADRO TARIFAS OFERTADOS POR SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA

DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFRECE		VALOR TECHO	VALOR OFRECIDO IVA incluido
	SI	NO		
Recarga de extintor de CO2 de 15 libras	x		$ 81.130	$65.450.00
Recarga de extintor de 10 libras ABC. multipropósito	x		$ 19.693,40	$17.850.00
Recarga de extintor de 5 libras ABC	x		$ 14.142,70	$11.900,00
Recargas de extintores de Solkaflam de 3.700 gramos	x		$ 144.997,50	$95.200,00
Recarga de extintor de 10 libras tipo BC.	x		$ 21.519,95	$17.850,00
Recargas de extintores de 20 libras cada uno tipo ABC Multipropósito	x		$ 24.685,90	$21.420,00
Recarga Extintor agua 2-1/2galones	x		$ 48.467.22	$17.850,00

Analizada y verificada la propuesta presentada por el oferente SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA, se pudo establecer que CUMPLE con los requisitos establecidos en la invitación, en cuanto a las tarifas ofrecidas no sobrepasan el valor techo del proceso de la referencia ni el presupuesto asignado, en cuanto al oferente SINCO no presento oferta económica, por tal motivo no se incluyó en la evaluación.

7. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.

Una vez verificadas las evaluaciones del proceso, este comité concluye que las mismas se ajustan a los parámetros establecidos en su totalidad, a lo consagrado las exigencias establecidas en el pliego de condiciones en atención a lo previsto en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015., en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, en especial todas y cada una de las exigidas en el pliego de condiciones del proceso **PN MECAR UPRES MIC 162-2020**, y teniendo en cuenta el menor valor ofertado por la entidad SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA, el cual es la que más beneficia a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Bolívar por lo tanto este comité no tiene objeción alguna sobre el resultado de estas evaluaciones y comparte la recomendación emitida por parte de los comités verificadores de adjudicar el presente proceso de contratación a SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA que tiene como objeto "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar", con el fin de establecer que esta se encuentre ajustada de acuerdo con el arreglo a lo dispuesto en el

ACTA _____ – CONTRATOS – 2.29 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA PN MECAR UPRES MIC 162- 2020.
respectivo ESTUDIO DE CONVENIENCIA y encaminar la definición del mencionado proceso al señor comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, como ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar"

Patrullero MARCOS ANGULO PUELLO
Evaluador técnico

Dra. JANNISE CORREA AYOLA
Evaluador jurídico

Dra. FRANCIA ANGULO SANTOS
Evaluador económico

IT. AROLDO AHUMADA CLAROS
Analista responsable de contratos UPRES Bolívar

Dra. AURA CECILIA RICARDO TORRES
Auditora GARCA UPRES Bolívar

MY. EDWIN ORLANDO CRUZ JIMENEZ
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAR

MY. CRISTIAN ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Elaborado por: SI. Diego De Avila De Avila
Analista de Contratos UPRES Bolívar
Fecha de elaboración: 09//12/2020
Ubicación: C:\\mis documentos\Actas 2020

Calle Real No. 24-03 Manga, Cartagena
Teléfonos 6609340 – IP. 5688
mecar.grusa-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED